

MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.**

BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

NÚMERO CA-OM-006-2023

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
EVENTOS**

**ÁREA REQUIERENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES**

Ejercicio 2023

GLOSARIO

Para los efectos de la presente bases a la Licitación Pública de carácter Presencial, deberá entenderse por:

Abastecimiento simultáneo.- La adquisición de un mismo bien o servicio adjudicado a dos o más proveedores.

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se obtiene el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Aquella que en el ente público solicite o requiera formalmente ante el Comité la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y evalúa la proposición de manera integral y emite los dictámenes correspondientes; el Área requirente podrá tener también el carácter de Área técnica.

Arrendamiento.- El acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bienes muebles.- Los que con esa naturaleza considera el Código Civil del Estado de Chihuahua.

Comité.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público de que se trate.

Compras consolidadas.- Estrategia mediante la cual los requerimientos de varias dependencias o entes públicos se integran en un solo procedimiento de contratación, con el fin de obtener las mejores condiciones posibles en el mercado de que se trate.

Contrato.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal, mediante documento y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a los entes públicos, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Contrato abierto.- Acuerdo de voluntades para contratar bienes o servicios cuando no sea posible precisar su alcance, estableciéndose la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, arrendamiento o servicio, o bien, tratándose exclusivamente de servicios, el plazo mínimo y máximo para su prestación.

Convocante.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquiera de los entes públicos cuando lleven a cabo un procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Empresa local.- Las personas físicas o morales que realicen sus actividades y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas de conformidad a la legislación común y que cuenten con capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos de la Ley.

Entes públicos.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipios del Estado; órganos autónomos por disposición constitucional; organismos descentralizados estatales y municipales; empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, así como los fideicomisos en los que cualquiera de los entes anteriores tenga el carácter de fideicomitente.

Estado.- El Estado de Chihuahua.

Investigación de mercado.- La verificación sobre la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga por los propios entes públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio; o una combinación de dichas fuentes de información.

Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Licitación Pública.- Procedimiento en virtud del cual se convoca públicamente a las personas licitantes a participar por la adjudicación de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, a quien ofrezca la propuesta más solvente para el Estado.

Licitante.- La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Padrón.- El Padrón de Proveedores.

Precio conveniente.- Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Precio no aceptable.- Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Propuesta solvente.- Aquella que cumple con las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Proveedor.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con los entes públicos.

Servicio.- La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Sistema de Contrataciones Públicas.- Portal digital gubernamental de adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de los entes públicos; el padrón de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias de licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres proveedores; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas y las notificaciones y avisos correspondientes.

Suficiencia presupuestal.- Es la capacidad de recursos financieros que tiene una o varias partidas presupuestales con la posibilidad de ser afectadas por el área requirente, que deberá constar en el expediente de contratación.

Anexo técnico.- Documento en el que se hace constar la descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos e información específica que se considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, tales como la descripción del objeto de la contratación, condiciones y plazos de entrega de los bienes requeridos o de la prestación del servicio, en caso de arrendamiento, la indicación de si este es con o sin opción a compra, lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios, requisitos u obligaciones de los proveedores o licitantes, los recursos técnicos, financieros y demás que las Áreas Requirentes estimen que deben

poseer los proveedores, para poder cumplir con la entrega de los bienes o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, vigencia del contrato, forma de pago, las normas aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, y a falta de estas, las normas internacionales, entre otros que considere necesarios incluir el Área Requirente.

Área técnica.- La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

Área usuaria.- Unidad administrativa dentro del Área requirente cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación.

Administrador del contrato o pedido.- Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato o pedido, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas, autorizar el pago y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. El Administrador del Contrato podrá nombrar los supervisores que considere necesarios.

Contrato Plurianual.- Contrato que implica una erogación de recursos en más de un ejercicio fiscal.

Costo de participación.- Importe que deberán pagar los licitantes por el derecho a presentar oferta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Órgano Interno de Control. - La unidad administrativa de los entes públicos distintos al Poder Ejecutivo del Estado, encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores, fiscalización y de contratación pública.

PAAACS.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Pedido.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, cuyo importe de formalización es inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sobres cerrados.- Cualquier medio, físico o virtual, que contenga las proposiciones técnica y económica del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

Domicilio de la convocante: Para todos los efectos relacionados con la presente Licitación, el domicilio oficial se ubica en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

Oficialía Mayor: Dirección de Contratos y Adquisiciones, con números telefónicos (01 656) 737-0000 ext. 70586, 70595 correos electrónicos om.abogado6@juarez.gob.mx y om.jefejuridico2@juarez.gob.mx

ISR: Impuesto sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Licitación: Licitación Pública Presencial No. CA-OM-006-2023.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

1.- DATOS GENERALES

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 132 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 14, 29, 40, 47, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 64, 66, 67 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y demás disposiciones aplicadas del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 3 y 8 fracción III, del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023; artículos 29 fracción XVI, XXI y XXXIII, 35, 60 fracción III, y 64 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables; se emiten las siguientes bases para la Licitación Pública de carácter Presencial referente **Prestación de Servicio de Producción de Eventos**, solicitado por la Dirección de Recursos Materiales, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado.

El presente procedimiento de Licitación es de carácter Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter electrónica y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.1 Asimismo, el ejercicio y pago de la prestación de bienes y/o servicios de la presente Licitación, corresponde al programa de gasto para el ejercicio fiscal 2023 iniciando en concordancia con la vigencia del contrato que se adjudique.

1.2 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de los bienes y/o servicios en **idioma español**.

1.3 El Municipio de Juárez, Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales de acuerdo con la Constancia de Suficiencia Presupuestal número 3 para el ejercicio fiscal 2023, previa asignación del presupuesto de egresos del ejercicio 2023, emitido por la Tesorería Municipal, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la referente, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Tesorería, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 14, 64, 66 y 67 de la Ley**.

1.4 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por la **C. Rosa Angélica Alarcón, Oficial Mayor y Presidente del Comité** y en su ausencia, por el **Lic. Omar González de la Cruz, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones**, previo oficio de designación.

1.5 Consulta de las Bases y Costo de Participación: Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema de Contrataciones Públicas y en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, previo pago que se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.

Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

Costo de participación.- Cubrir el costo de participación es requisito para poder participar, tendrá un precio de recuperación de **20 UMAs** una vez obtenida la orden de cobro del costo de participación, se deberá pagar el monto establecido para estas, los licitantes deberán realizar el pago respectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, que se ubica en la planta baja, de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, en Avenida Francisco Villa número 950 norte, en esta ciudad, previa orden de pago que le será elaborada en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor. Las Bases serán entregadas en la misma Dirección, posterior al pago realizado, en un horario de 08:00 horas a las 14:00 horas.

En esta licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, además, el objeto social deberá ser congruente con el tipo de bien y/o servicio que se solicita.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, así como derivado de los acuerdos que tenga con la Secretaría de la Función Pública Federal, en los términos de la Ley y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 86 y 103 de la Ley.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de Licitación Pública de carácter Presencial tienen por objeto la **Prestación de Servicio de Producción de Eventos**, solicitado por la **Dirección de Recursos Materiales**, a través de un contrato abierto, se adjudicará por partida única, de acuerdo con las características señaladas en el **Anexo 1**.

Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Bocina convencional de alta gama	Servicio	\$5,440,000.00	\$13,600,000.00
	170	Templete de; frente 2.44, Fondo 4.88, Medida 11.91			
	379	Equipo profesional de audio para 2000 personas incluye escenario back microfonía operación generador, y 2 torres de iluminación perimetral para cubrir perfectamente el escenario			

La descripción completa relativa a la **Prestación de Servicio de Producción de Eventos**, se describe en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

La prestación del servicio se realizará a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023 dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, así mismo la prestación de servicio objeto de la presente licitación deberá realizarse en coordinación con el Área requirente en este caso la Dirección de Recursos Materiales, por lo cual será necesario la comunicación entre el prestador de servicios y la dependencia.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley.

2.1 El prestador de servicio asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar el servicio solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Municipio de Juárez, Chihuahua liberando de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.2 La adjudicación se realizará por partida única al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para la convocante, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

2.3 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo la fecha para este procedimiento el día 13 de marzo de 2023, a las 10:00 horas.

Los licitantes, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas (En caso de licitaciones presenciales o mixtas), contarán con un plazo de hasta quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 94 párrafo tercero de la Ley, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

2.4 La vigencia del contrato comprenderá, a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

2.5 La convocante, a través del Área Requierente, verificará que los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**, de las presentes bases a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes y/o servicios, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes y/o servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

2.6 El pago, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 87 de la ley; por lo que, el pago no excederá de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura en la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del Área Requiere, vía transferencia electrónica, a través de la institución bancaria para emisión de contra recibo, en horario de 8:00 a 14:30 horas los días lunes; la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del Área Requiere correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. El municipio tramitará el pago de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de acuerdo con la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.

2.7 Anticipo: No se otorgará anticipo.

2.8 Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán ser transferidos por el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad con el artículo 82 párrafo tercero de la Ley.

2.9 Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, a los actos del presente procedimiento de licitación de **carácter presencial**, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

De conformidad con el Artículo 49 de la Ley en las licitaciones públicas podrán participar testigos sociales. En las licitaciones cuyo monto rebase el equivalente a dos mil veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, así como en aquellos casos en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, determine atendiendo al impacto social de la contratación, la participación del testigo social será obligatoria.

2.10 Prohibición del uso de aparatos de comunicación y actitudes no convenientes. La convocante determina que, durante el desarrollo de los actos, queda estrictamente prohibido:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a esta licitación, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.11 Los interesados en asistir en calidad de espectador en los actos públicos del proceso licitatorio, podrán hacerlo registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

De conformidad con los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, y 69 de la Ley, el presente procedimiento de **Licitación Pública de Carácter Presencial** se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de **Licitación es de Carácter Presencial**, por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Con el fin de realizar la adquisición objeto de esta Licitación, los licitantes deberán presentar su propuestas técnicas y económicas para participar en la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas

en el Anexo 1 de estas bases.

“La Convocante”, adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La prestación de servicio deberá cumplir con todos los requisitos señalados, en el anexo 1.

En la Licitación de carácter presencial, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de junta pública** y con la presencia de los licitantes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	7	MES	MARZO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala “Francisco I. Madero”, sito en el tercer piso ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

DÍA:	13	MES	MARZO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala “Francisco I. Madero”, sito en el tercer piso ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO: De conformidad al artículo 61 fracción V de la Ley.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

NOTA: Los participantes deberán de estar con 15 minutos de anticipación en el lugar y la hora señalada en estas bases, a los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura y Fallo; la fecha y hora de este último, se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se celebró el fallo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley. En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.
LUGAR:	OFICIALÍA MAYOR en la Dirección de Contratos y Adquisiciones, ubicada en: segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa “Licenciado Benito Juárez García”, sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el Artículo **59 fracción III de la Ley**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes bases, deberán presentar un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente

Licitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículo **59 fracción IV de la Ley**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas personalmente o presentarla por vía electrónica a los correos om.jefejuridico2@juarez.gob.mx y om.abogado6@juarez.gob.mx preferentemente en formato Word 2010 y formato PDF para Windows versión 2010, (libre de virus) mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **A más tardar 24 (veinte y cuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que la convocante no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de estas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2**.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a dar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria y en las presentes bases, a efecto de que, de ser necesario los licitantes puedan formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento por parte de los licitantes, se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en las presentes bases, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de las presentes bases a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Dirección de Contratos y Adquisiciones; asimismo, dicha acta se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 69 de la Ley**.

De conformidad con el **artículo 57 segundo párrafo de la Ley**, cualquier **modificación a la convocatoria y bases** de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Los participantes presentarán sus proposiciones conforme al artículo 61 de la Ley.

3.3.1 La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden que se haya registrado en la lista de asistencia y deberán presentarlas en dos sobres cerrados; en uno deberá contener la PROPUUESTA TÉCNICA de conformidad con lo establecido en los puntos 4 y 5.1, y en otro, la PROPUUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el 5.2 de las presentes bases; las propuestas técnicas y económicas deberán de estar foliadas de manera consecutiva y con firma autógrafa en cada hoja de la propuesta en la que contenga texto.

3.3.2 Una vez verificado el orden de la lista, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se verificará el contenido, se realizará una revisión cualitativa. Los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de las bases que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

3.3.3 Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

3.3.4 Al término del acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

3.3.5 Se hace del conocimiento a los licitantes que, solo podrán presentar una propuesta. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas **no podrán retirarse ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Presencial hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **artículo 47, segundo párrafo de la Ley**.

Posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito, así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas, conforme a lo previsto en el **artículo 64, 65 y 66 de la Ley**.

3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. Al efecto, los interesados a los que se refiere el **Artículo 63 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los aspectos siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en las presentes bases a la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Conforme a lo anterior, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Las personas que participen de forma conjunta con independencia del convenio deberán presentar **de forma individual** la siguiente documentación.

La declaración relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **86 y 103 de la Ley**. (Anexo 6).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su Apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de las presentes bases a la licitación.

3.5 COMUNICACIÓN DEL FALLO. El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el tercer piso, ala norte, en el salón "Francisco I. Madero", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 67 párrafo octavo de la Ley, con la notificación del fallo las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

3.6 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO El licitante ganador deberá suscribir el contrato en la Dirección de Contratos y Adquisiciones dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el **Artículo 81 de la Ley**. Por lo anterior, se precisa que el contrato no se suscribirá de manera electrónica.

En caso de que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.

3.7 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Previamente a la formalización del contrato de los bienes y/o servicios respectivos, el licitante ganador se compromete a entregar en la Dirección de Contratos y Adquisiciones dentro de los 2 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo, la siguiente documentación:

- A) **PERSONA MORAL:** Acta Constitutiva, sus reformas, datos de inscripción en el registro público de la localidad correspondiente.
- B) **PERSONA FÍSICA:** Acta de Nacimiento
- C) **PERSONA MORAL:** Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.
- D) **PERSONA MORAL:** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- E) **PERSONA FÍSICA:** Identificación Oficial vigente.
- F) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Registro Federal de Contribuyentes, **donde se aprecie la actividad empresarial del licitante**, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.
- G) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del contrato de Arrendamiento. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Chihuahua (Con una mínima de antigüedad de 6 meses).
- H) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. **(Ver Anexo 8)** de las presentes bases.
- I) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fianza, (Consultar Punto 3.9 de las presentes bases); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días

naturales siguientes a la firma del contrato.

- J) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el SAT en sentido POSITIVO. (Con un mínimo de antigüedad de 30 días anterior a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas).
- K) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, en original y copia para su cotejo.

3.7.1 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la legislación aplicable.

3.8 PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el **Artículo 89 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la entrega de los bienes o de la prestación del servicio en su caso, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en las presentes bases y, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la convocante, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- Por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios en las fechas pactadas, pagará una pena convencional equivalente a **punto cinco por ciento (0.5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los servicios no prestados o los bienes no entregados; la convocante podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Sin que la acumulación de esta pena exceda del diez por ciento (10%) del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" al Municipio de Juárez, Chihuahua. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el I.V.A.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el área requirente como **área administradora del contrato**, y la dará a conocer por escrito a la Tesorería Municipal, para que esta última notifique al proveedor.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **inciso a)** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que la convocante determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Juárez, Chihuahua.

3.9 GARANTÍAS

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**; para garantizar el fiel y exacto **cumplimiento del contrato, así como el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios** que puedan derivar del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, este deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, y a satisfacción del Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá estar en vigor durante el periodo de vigencia del mismo.

LA REDACCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LAS FIANZAS DEL 10% DEBERÁ EXPRESAR LOS SIGUIENTES

TEXTOS:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua
- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.
- Información relativa al contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del **Art. 88 de la Ley**.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto:

- a) "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo".
- b) "Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua".
- c) "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".
- d) "Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- e) "En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La convocante determina que, en caso de que " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

"LA CONVOCANTE" confirmará la autenticidad y dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

Así mismo, el licitante que se le adjudique el contrato, deberá garantizar por medio de póliza de fianza los siguientes:

I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

II. El cumplimiento de los contratos.

3.10 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo la convocante la facultad potestativa de rescindir el contrato en los términos previstos en el artículo 90 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el " EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas,

hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

La convocante determina que, en caso de que el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

3.11 DISPOSICIONES SUPLETORIAS. En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente en los términos de las disposiciones aplicables del Código Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, la legislación de procedimientos civiles aplicable y demás disposiciones aplicables.

3.12 ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato o relativo al contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en el Capítulo III de la Ley.

3.13 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. La convocante y el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el Capítulo II de la Ley.

3.14 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL. Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato podrán resolverse mediante los mecanismos previstos en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Todos los escritos y/o cartas que presente el Licitante deberán ir dirigidas a la Convocante.

Las propuestas técnicas mismas que son integradas por el apartado 4 y 5.1 de las bases deberán de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos pueden ser rubricados o firmados según el volumen de las mismas; lo anterior con fundamento al Artículo 50 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la Ley, los licitantes de manera nítida y en papel membretado, deberán presentar la documentación **Legal y Administrativa** que se señala a continuación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición Legal y Administrativa**, solo anexen el documento requerido y respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO 1.- Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar copia simple de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, o en caso de no contar con dicha constancia al momento de la presentación y apertura de propuestas, deberá de acreditar la personalidad mediante **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo **deberá adjuntar copia simple de los documentos citados** (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente bases):

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 2.- Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional).

DOCUMENTO 3.- Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 86 y 103 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de las presentes bases.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 4.- Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 5.- Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que no deberá tener una antigüedad mayor a 60 días al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, (**con emisión actualizada, constancia de situación fiscal**).

Nota:

Si el licitante es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, solamente la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se mencione el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

Si el licitante es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

DOCUMENTO 6.- Con fundamento en el Artículo 82 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y firmado por el **Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

DOCUMENTO 7.- En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar original para cotejo del documento expedido por su autoridad competente que determine su estratificación, o bien **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 7** de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 66 de la Ley**; en caso de no encontrarse en dicha estratificación, escrito libre bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en ese supuesto.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 8.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DOCUMENTO 9.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el

Anexo 1 de las bases de conformidad con el **Artículo 12 fracción VI de la Ley** y a lo señalado en el **Punto 2.6** de las presentes bases.

DOCUMENTO 10.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 11.- Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5)**. La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.

DOCUMENTO 12.- Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 13.- Recibo de pago del costo de Participación en la presente Licitación, a nombre de quien participa.

DOCUMENTO 14.- Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del licitante, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el **Artículo 50 Fracción VI inciso d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NOTA: LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA

La **proposición técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y dirigida a la convocante conforme al anexo 1 de las bases.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica deberán presentar la documentación de **manera nítida y en papel membretado**, así como considerar todos los requisitos establecidos en las presentes bases a la Licitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición técnica**, sólo anexen el documento requerido respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO I.- Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y períodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1**, de éstas bases.

DOCUMENTO II.- Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto.

Así mismo la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.

DOCUMENTO III.- Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los servicios que surtirá serán de la misma calidad y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

DOCUMENTO IV.- Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con la prestación de servicios objeto de la presente licitación, y Currículum Comercial** del licitante que acredite su experiencia relacionada con la presente licitación, con el fin de verificar la experiencia del licitante.

DOCUMENTO V.- Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que indique que cuenta con el equipo y el personal para cumplir con la realización de la prestación del servicio, conforme al **anexo 1** de las presentes bases.

DOCUMENTO VI. – El licitante deberá presentar documento que acredite la propiedad o posesión de una bodega de almacenamiento con una superficie mínima de 500 metros cuadrados.

DOCUMENTO VII.- El licitante deberá presentar copia simple de facturas, así como carta de cumplimiento de prestación de servicios que acrediten su experiencia y que se dedica al giro del servicio objeto de la presente licitación.

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el licitante.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité en conjunto con el área requirente recibirá y verificará cuantitativamente, las propuestas y documentos presentados por los licitantes en el proceso licitatorio.

5.2 ECONÓMICA. La proposición económica se elaborará en papel membretado del licitante, dirigida a la convocante. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, o elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en las presentes bases a la licitación.

Así mismo la propuesta económica deberá de presentarse en archivo digital (dispositivo USB) y con formato Excel el **Anexo 9** (Propuesta Económica), en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de la partida requerida por la convocante deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

El licitante indicará en la propuesta económica (Anexo 9), el precio unitario de la partida en que participa, el subtotal de la partida y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la**

vigencia del contrato y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a la convocante.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las proposiciones que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, señalara en el acta respectiva el precio unitario de la(s) partida(s) licitada que integran las proposiciones, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición.

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos** requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases será causa de **desechamiento** de la proposición y dará lugar a la **descalificación del licitante** en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **precio no aceptable de la (s) partida (s)**, derivado de la investigación de mercado realizada, cuando resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Así mismo, la convocante determinará el **precio conveniente de la(s) partida(s)** a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios deberán de permanecer fijos dentro de la vigencia del contrato de acuerdo al Artículo 78 de la Ley.

6.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Para adjudicar del contrato, el licitante o los licitantes ganadores deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran estas bases.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus Anexos. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, su propuesta será desechada.

Con fundamento en los **Artículos 56 fracción XI y 64 de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de "Cumple" o "No Cumple".
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en las bases a la presente licitación.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases y sus Anexos.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **la convocante** lo considerará como precio no aceptable de conformidad al artículo 3 fracción XXVI de la Ley.
- f) En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, en caso de empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte

ganador del sorteo.

- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones de conformidad con el artículo 65 de la Ley. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen de contratación de los "BIENES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS" ofertado sea menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por la convocante.

La convocante podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de las presentes bases inherentes a los aspectos legales y administrativos, hayan sido entregados en su totalidad, o bien, que no afecten la solvencia de la proposición.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de las presentes bases, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de las presentes bases, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, el área requirente elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de las presentes bases, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, el Área requirente elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de las presentes bases.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la convocante, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para el Municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 3 fracciones XXV y XXVI de la Ley**.

- I) **La convocante** considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.
- II) **La convocante** considerará que el **precio CONVENIENTE** aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios que la convocante deseche en términos de lo dispuesto de los numerales I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el contrato** al licitante **cuya proposición contenga dichos precios**.

6.1.4 En el caso en el que dos o más proposiciones resulten solventes y el precio resulte conveniente. El fallo se adjudicará a la propuesta solvente más baja.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga

superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 68 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en las presentes bases a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones y sus muestras en su caso.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados, con enmendaduras, o ilegibles.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en las presentes bases a la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición.
- g) Cuando los precios ofertados se consideren como No Aceptables o No conveniente en su caso.
- h) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- i) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.
- j) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “**bajo protesta de decir verdad**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) La falta de firma autógrafa del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua y/o Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, Chihuahua.
- n) La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases.
- o) La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley, Los entes públicos conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información comprobatoria de los actos y contratos materia de esta Ley, cuando menos por un lapso de diez años contados a partir de la fecha de su recepción.

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el

criterio de evaluación de puntos o porcentajes, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el párrafo anterior y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

El resto de las proposiciones desecharadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la proposición:

1. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
2. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
3. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
4. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de la convocante que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos y también se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas, para efectos de su notificación.

8. MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, las presentes bases y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Estatal.

Para efectos de la Ley, las bases a la presente licitación y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en el contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, se aplicarán supletoriamente los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

8.1 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

La convocante con base a lo establecido en el **Artículo 57 de la Ley** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema de Contrataciones Públicas, en su portal oficial de internet y en los medios impresos en los que se hayan publicado.

Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de

aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta.

8.2 Las modificaciones que se mencionan en el presente artículo, en ningún caso podrán ser sustanciales. Se consideran cambios sustanciales, de forma enunciativa, mas no limitativa:

- I. La modificación significativa de características técnicas o de cantidades de los bienes o servicios convocados originalmente.
- II. La adición de otros bienes o servicios distintos a los convocados originalmente.

Cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, el ente público deberá publicar de forma inmediata el acta respectiva en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y en su portal oficial de internet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurran razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 124 párrafo tercero de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el **Artículo 71 de la Ley**, se podrá cancelar una licitación incluso hasta antes de la firma del contrato, partidas o conceptos incluidos en estas, por las siguientes causas:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
 - I. Que de continuararse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante.
 - II. En el supuesto del artículo 68, fracción I.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 último párrafo de la Ley**, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

El pago para el objeto de la presente licitación, no excederá de 20 días hábiles contados a partir del mes calendario que corresponda posterior a la recepción de la factura en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del área requirente.

El Municipio de Juárez, Chihuahua efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 8.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en la institución bancaria a petición del licitante la cual podrá ser transferida a la institución que él indique, en la inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 41 último párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en las presentes bases que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para la(s) partida(s) no sean aceptables si así lo considera la convocante.
- d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por qué no reúnan los requisitos señalados en el **punto 4, 5.1 y el Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.
- e) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para la convocante.

De conformidad con el **Artículo 70 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o la(s) partida(s), la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 73 fracción VI de la Ley**.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por la (s) partida (s) al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marca el Artículo 66 de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total de los bienes y/o servicios ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para la convocante.

De acuerdo con la convocante lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, porque su precio resultó ser aceptable y conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Chihuahua. De conformidad al artículo 29 fracción x de la ley.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) del punto 6.1 de las presentes bases a la licitación.

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del **Artículo 88 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 90 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la Administración Estatal o Municipal.
- b) Cuando en virtud de la información con que cuente la Secretaría, la Función Pública o el órgano respectivo, se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- c) Las y los Prestadores de Servicios que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a algún ente público.
- d) Se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetos a concurso de acreedores.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 91 de la Ley**, la convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamiento o servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente.

8.16 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Décimo Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública Presencial que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en sótano, ala sur, del Municipio de Juárez, Chihuahua "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes, arrendamientos y/o servicios que se ofrezcan y entreguen al Municipio de Juárez, Chihuahua infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES.

El personal operario que entregue los bienes, arrendamientos y/o servicios solicitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar al Municipio de Juárez, Chihuahua de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del prestador de servicios..

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, arrendamiento y/o prestación, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando el Municipio de Juárez, Chihuahua se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el OIC podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos **de la Ley**.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DE 2023.

C. ROSA ANGÉLICA ALARCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE PARTIDAS
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 5	DOCUMENTO	REGLA 2.1.39.OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 6	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ANEXO 7	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
ANEXO 8	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA
ANEXO 9	FORMATO	PROPIUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y RELACIÓN DE PARTIDAS.

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCION COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MAX	MONTO MIN
AUDIO						
1	1	Bocina convencional de alta gama MSL4 meyer sound	1	PIEZA		
	2	bocina de pedestal	1	PIEZA		
	3	Bocina Lineal profesional.	1	PIEZA		
	4	bocina para evento masivo Lineal.	1	PIEZA		
	5	Bocina profesional de pedestal de 12 pulg	1	PIEZA		
	6	Bocina profesional de pedestal de 15 pulg	1	PIEZA		
	7	Cable XLR profesional. Wirelive	1	PIEZA		
	8	Caja de prensa(press box) divisor de distribución-ultra flexible modo dual 2-in / 4 o 1-in / operación 8 de salida; 2 entradas de ultra-bajo de línea de ruido con conectores de salida de enlace separadas; 8 canales de salida cada una con controles de nivel independientes; 5-segmento metros led para cada salida para indicar la actividad de la señal profesional	1	PIEZA		
	9	computadora lap top para anuncios o flayers en evento etc.	1	PIEZA		
	10	Consola profesional digital gama media de 32 canales.	1	PIEZA		
	11	Consola análoga profesional para eventos. De 12ch o menos	1	PIEZA		
\$13,600,000.00 (Trece millones seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)						\$ 5,440,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

12	Consola profesional digital alta gama. De 32 canales o más.	1	PIEZA	
13	Consola profesional digital digico series	1	PIEZA	
14	Equipo de audio especial para delay o from fills.	1	PIEZA	
15	Ingeniero en Audio	1	PIEZA	
16	Kit de Microfonia para baterial	1	PIEZA	
17	Mezcladora con 4x mic / line combo entradas, 6x 1/4 pulgadas entradas de línea, usb de 2 entradas / 2 salidas de hasta	1	PIEZA	
18	Micrófono con pastilla beta 57 con ancho de banda de 64 megahertz h50, 17 sistemas compatibles por canal, hasta 60	1	PIEZA	
19	micrófono de diadema (negro y color piel)	1	PIEZA	
20	micrófono de solapa.	1	PIEZA	
21	Micrófono convencional SM57 o SM58 o similar.	1	PIEZA	
22	Micrófono convencional especial.	1	PIEZA	
23	micrófono cuello de ganso	1	PIEZA	
24	micrófono de pedestal convencional alámbrico	1	PIEZA	
25	micrófono inalámbrico	1	PIEZA	
26	Micrófono inalámbrico profesional de diadema.	1	PIEZA	
27	Micrófono inalámbrico profesional de lavalier.	1	PIEZA	
28	Micrófono inalámbrico profesional.	1	PIEZA	

29	Micrófonos ambientales.	1	PIEZA
30	Micrófonos profesionales cuello de ganso.	1	PIEZA
31	Mini pedestales de mesa de luxe.	1	PIEZA
32	mixer de audio análoga de 12 canales	1	PIEZA
33	mixer de audio análoga de 16ch-24 canales	1	PIEZA
34	mixer de audio digital de 16 canales	1	PIEZA
35	mixer de audio digital de 16ch	1	PIEZA
36	mixer de audio digital de 32-64 canales	1	PIEZA
37	Pedestal para bocina satelital convencional.	1	PIEZA
38	Pedestales de bocina.	1	PIEZA
39	Pedestales de micrófono con boom de luxe	1	PIEZA
40	Pedestales de micrófono con boom.	1	PIEZA
41	piano acústico recitales, conciertos etc.	1	PIEZA
42	piano eléctrico	1	PIEZA
43	Sub wofer de una unidad 18 pulg. Amplificado.	1	PIEZA
44	Sub wofer dual de 18 pulgadas amplificado alta gama.	1	PIEZA
45	Sub wofer dual de 18 pulgadas amplificado.	1	PIEZA
46	Técnico Electrónico	1	PIEZA

47	Técnico en Audio	1	PIEZA	
48	Un mezclador analógico de 12 canales super - compacto con e/s firewire integrada eq perkins de 3 bandas con medios	1	PIEZA	
49	Una mezcladora con 4x mic / line combo entradas, 6x 1/4 pulgadas entradas de línea, usb de 2 entradas / 2 salidas de	1	PIEZA	

GENERADORES

50	generador de 8.5 a 12 KVAS incluye diesel por no más de 5 hrs	1	PIEZA	
51	generador de 20kvas incluye diesel por no más de 5 hrs	1	PIEZA	
52	generador de 50kvas a 70kvas incluye diesel por no más de 5 hrs	1	PIEZA	
53	Generador Eléctrico de 200KVA con diésel par 8 horas y traslado dentro de la ciudad	1	PIEZA	
54	Generador Eléctrico de 110KVA con diésel par 8 horas y traslado dentro de la ciudad	1	PIEZA	
55	Generador Eléctrico de 100KVA con diésel par 8 horas y traslado dentro de la ciudad	1	PIEZA	
56	Generador Eléctrico de 60KVA con diésel par 8 horas y traslado dentro de la ciudad	1	PIEZA	
57	Generador Eléctrico de 15KVA con diésel par 8 horas y traslado dentro de la ciudad	1	PIEZA	
58	Generador Eléctrico de 5KVA con gasolina par 8 horas y traslado dentro de la ciudad	1	PIEZA	
59	Generador eléctrico de 45 KVAs	1	PIEZA	
60	Generador eléctrico de 70 KVAs	1	PIEZA	
61	Generador eléctrico de 100 KVAs	1	PIEZA	
62	Centro de cargo profesional salidas socapex. 18 110 220v	1	PIEZA	

63	Centro de cargo profesional salidas socapex. 12 110 220v	1	PIEZA
64	Centro de cargo profesional salidas socapex. 8 110 220v	1	PIEZA
65	Centro de carga 8 salidas 110 y 4 salidas 220V	1	PIEZA
66	Socapex 25 mts.	1	PIEZA
67	Socapex 50mts.	1	PIEZA
68	Pulpo 110V	1	PIEZA
69	Pulpo 220V	1	PIEZA
70	Acometida calibre 0/0000 x hilo.	1	PIEZA
71	Acometida calibre 8/000 x hilo.	1	PIEZA
72	Acometida 4x12 cal 8 uso rudo.	1	PIEZA
73	Extensión de corriente uso rudo Cal12 de 15 mts	1	PIEZA
74	Extensión de corriente uso rudo Cal12 de 20 mts	1	PIEZA
75	Extensión de corriente uso rudo Cal12 de 25 mts	1	PIEZA
76	Extensión de corriente uso rudo Cal12 de 30 mts	1	PIEZA
77	Extensión de corriente uso rudo Cal12 de 40 mts	1	PIEZA
ILUMINACIÓN			
78	Beams	1	PIEZA

79	Cuatro spots de iluminación. canales dmx: 3, 4, 8 o 28, conectores dmx: xlr de 3 pines, fuente de luz: 18 led (cuatro)	1	PIEZA	
80	fresneles.	1	PIEZA	
81	iluminación convencional 16 unidades par led 830a lite*tek	1	PIEZA	
82	iluminación convencional 32 unidades par led 830a lite*tek	1	PIEZA	
83	iluminación convencional 8 unidades par led 830a lite*tek	1	PIEZA	
84	Iluminación convencional con temperatura variable básica escenografía (set fotográfico)	1	PIEZA	
85	Iluminación Decorativa Exterior Palacio o cualquier edificio de dimensiones semejantes a 4 caras 20 Lámparas Led de alto poder 960 watts para baños de color 40 Par led de 200 watts para acentuar detalles arquitectónicos 40 Barras Led de 250 watts para baño de color	1	PIEZA	
86	Iluminación decorativa Interior para escenografía de 6 a 10 metros de ancho 6 Par led o Barra led de 200 watts para escenografía 04 Par Led o Barra led de 250 watts para decoración 01 Técnico para instalación y operación	1	PIEZA	
87	Iluminación decorativa Interior para escenografía de 6 a 10 metros de ancho 12 Par led o Barra led de 200 watts para escenografía 08 Par Led o Barra led de 250 watts para decoración 02 Técnico para instalación y operación	1	PIEZA	
88	Iluminación Decorativa Patio Palacio 6 Lámparas LED de alto poder 960 watts para baños de color 10 Par led de 200 watts para acentuar detalles arquitectónicos 10 Barras Led de 250 watts para baño de color	1	PIEZA	
89	Iluminación para set de TV Básico para entrevistas 02 Lámpara Led para Set de TV de 400 watts con tripies o bases con especificaciones aprobadas de temperatura de color 01 Técnico para instalación y operación, cableados eléctricos	1	PIEZA	
90	Iluminación para set de TV Intermedio para presídiums medianos 08 Lampara Led para Set de TV de 400 watts con tripies o bases con especificaciones aprobadas de temperatura de	1	PIEZA	

	color02 Técnico para instalación y operación, cableados eléctricos		
91	Iluminación para set de TV presídiums de 40 a 60 gentes 12 Lámpara Led para Set de TV de 400 watts con tripies o bases con especificaciones aprobadas de temperatura de color02 Técnico para instalación y operación, cableados eléctricos	1	PIEZA
92	Iluminación para set de TV presídiums de 60 a 100 gentes 20 Lámpara Led para Set de TV de 400 watts con tripies o bases con especificaciones aprobadas de temperatura de color04 Técnico para instalación y operación, cableados eléctricos 01 Consola de Iluminación	1	PIEZA
93	Likkos.	1	PIEZA
94	Luz streaming.	1	PIEZA
95	Luz especial televisión.	1	PIEZA
96	Luz/spot seguidor rgbw	1	PIEZA
97	Mixer de iluminación interfase de lite tek	1	PIEZA
98	Mixer de iluminación touch. Lite tek	1	PIEZA
99	Mixer de iluminación titan one.	1	PIEZA
100	Par led 18x10	1	PIEZA
101	robótica 7 y 10R lite*tek beams	1	PIEZA
102	wash,	1	PIEZA
CARPAS			

103	Carpa estilo marroquí medida 3x3 con velo blanco en patas y cielo de tela satinada. Perfil tubular cedula 30	1	SERVICIO	
104	Carpa estilo marroquí medida 3x3 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
105	Carpa estilo marroquí medida 3x6 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
106	Carpa estilo marroquí medida 3x9 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
107	Carpa estilo marroquí medida 6X6 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
108	Carpa estilo marroquí medida 6x12 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
109	Carpa estilo marroquí medida 12x12 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
110	Carpa estilo marroquí medida 12x18 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
111	Carpa estilo marroquí medida 12x36 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
112	Carpa estilo marroquí medida 18x18 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
113	Carpa estilo marroquí medida 18x24 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
114	Carpa estilo marroquí medida 6x72 m , con velo blanco en patas y cielo de tela satinada.	1	SERVICIO	
115	Carpa de 6 x 6 x 3 m capacidad 40 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO	
116	Carpa de 6 x 9 x 3 m capacidad 60 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO	
117	Carpa de 6 x 12 x 3 m capacidad 80 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO	
118	Carpa de 6 x 15 x 3 m capacidad 100 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO	
119	Carpa de 6 x 18 x 3 m capacidad 120 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO	

120	Carpa de 6 x 21 x 3 m capacidad 140 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
121	Carpa de 6 x 24 x 3 m capacidad 160 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
122	Carpa de 12 x 12 x 3 m capacidad 160 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
123	Carpa de 12 x 15 x 3 m capacidad 200 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
124	Carpa de 12 x 18 x 3 m capacidad 200+ personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
125	Carpa de 12 x 21 x 3 m capacidad 250 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
126	Carpa de 12 x 24 x 3 m capacidad 300 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
127	Carpa de 12 x 27 x 3 m capacidad 350 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
128	Carpa de 12 x 30 x 3 m capacidad 400 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
129	Carpa de 12 x 33 x 3 m capacidad 400+ personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
130	Carpa de 12 x 36 x 3 m capacidad 450 personas, incluye instalación y desmontaje	1	SERVICIO
131	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x3x3 metros	1	SERVICIO
132	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x6x3 metros	1	SERVICIO
133	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x9x3 metros	1	SERVICIO
134	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x12x3 metros	1	SERVICIO
135	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x15x3 metros	1	SERVICIO
136	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x18x3 metros	1	SERVICIO
137	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x21x3 metros	1	SERVICIO

138	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x24x3 metros	1	SERVICIO	
139	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x27x3 metros	1	SERVICIO	
140	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x30x3 metros	1	SERVICIO	
141	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x33x3 metros	1	SERVICIO	
142	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x36x3 metros	1	SERVICIO	
143	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x39x3 metros	1	SERVICIO	
144	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x42x3 metros	1	SERVICIO	
145	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 3x45x3metros	1	SERVICIO	
146	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x6x3 metros	1	SERVICIO	
147	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x9x3 metros	1	SERVICIO	
148	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x12x3 metros	1	SERVICIO	
149	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x15x3 metros	1	SERVICIO	
150	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x18x3 metros	1	SERVICIO	
151	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x21x3 metros	1	SERVICIO	
152	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x24x3 metros	1	SERVICIO	
153	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x6x4 metros	1	SERVICIO	
154	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x12x4 metros	1	SERVICIO	
155	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x18x4 metros	1	SERVICIO	

156	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x24x4 metros	1	SERVICIO
157	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x30x3 metros	1	SERVICIO
158	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x66x4 metros	1	SERVICIO
159	Carpa modular y ensamblable, estilo a "2 Aguas" con medidas de 6x162x4metros	1	SERVICIO
160	Sistema eléctrico, de conexiones a 110V y de iluminación para carpa estilo a "2 aguas"	1	SERVICIO
161	Carpas y ensamblable 5x5 m	1	SERVICIO
162	Carpas y ensamblable 5x10 m	1	SERVICIO
163	Pared de carpas metro cuadrado	1	SERVICIO

TEMPLATES (ESCENARIO)

164	Templete de: Frente 1.22, Fondo 1.22, Medida 1.49	1	SERVICIO
165	Templete de: Frente 1.22, Fondo 2.44, Medida 2.98	1	SERVICIO
166	Templete de: Frente 1.22, Fondo 3.66, Medida 4.47	1	SERVICIO
167	Templete de: Frente 1.22, Fondo 4.88, Medida 5.95	1	SERVICIO
168	Templete de: Frente 1.22, Fondo 9.76, Medida 11.91	1	SERVICIO
169	Templete de: Frente 2.44, Fondo 2.44, Medida 5.95	1	SERVICIO
170	Templete de: Frente 2.44, Fondo 4.88, Medida 11.91	1	SERVICIO
171	Templete de: Frente 2.44, Fondo 6.10, Medida 14.88	1	SERVICIO
172	Templete de: Frente 2.44, Fondo 7.32, Medida 17.86	1	SERVICIO

173	Templete de: Frente 3.66, Fondo 4.88, Medida 17.86	1	SERVICIO	
174	Templete de: Frente 3.66, Fondo 6.10, Medida 22.33	1	SERVICIO	
175	Templete de: Frente 3.66, Fondo 7.32, Medida 26.79	1	SERVICIO	
176	Templete de: Frente 3.66, Fondo 8.54, Medida 31.26	1	SERVICIO	
177	Templete de: Frente 4.88, Fondo 6.10, Medida 29.77	1	SERVICIO	
178	Templete de: Frente 4.88, Fondo 7.32, Medida 35.72	1	SERVICIO	
179	Templete de: Frente 4.88, Fondo 8.54, Medida 41.68	1	SERVICIO	
180	Templete de: Frente 6.10, Fondo 7.32, Medida 44.65	1	SERVICIO	
181	Templete de: Frente 6.10, Fondo 8.54, Medida 52.09	1	SERVICIO	
182	Templete de: Frente 6.10, Fondo 9.76, Medida 59.54	1	SERVICIO	
183	Templete de: Frente 6.10, Fondo 10.98, Medida 66.98	1	SERVICIO	
184	Templete de: Frente 6.10, Fondo 12.20, Medida 74.42	1	SERVICIO	
185	Templete de: Frente 9.76, Fondo 12.20, Medida 119.07	1	SERVICIO	
186	Templete de: Frente 9.76, Fondo 13.42, Medida 130.98	1	SERVICIO	
187	Templete de: Frente 12.20, Fondo 12.20, Medida 148.84	1	SERVICIO	
188	Templete de: Frente 13.42, Fondo 12.20, Medida 163.72	1	SERVICIO	
189	Templete alfombrado de. Frente 1.22, Fondo 1.22, Medida 1.49	1	SERVICIO	
190	Templete alfombrado de. Frente 1.22, Fondo 2.44, Medida 2.98	1	SERVICIO	

191	Templete alfombrado de. Frente 1.22, Fondo 3.66, Medida 4.47	1	SERVICIO	
192	Templete alfombrado de. Frente 1.22, Fondo 4.88, Medida 5.95	1	SERVICIO	
193	Templete alfombrado de. Frente 1.22, Fondo 9.76, Medida 11.91	1	SERVICIO	
194	Templete alfombrado de. Frente 2.44, Fondo 2.44, Medida 5.95	1	SERVICIO	
195	Templete alfombrado de. Frente 2.44, Fondo 4.88, Medida 11.91	1	SERVICIO	
196	Templete alfombrado de. Frente 2.44, Fondo 6.10, Medida 14.88	1	SERVICIO	
197	Templete alfombrado de. Frente 2.44, Fondo 7.32, Medida 17.86	1	SERVICIO	
198	Templete alfombrado de. Frente 3.66, Fondo 4.88, Medida 17.86	1	SERVICIO	
199	Templete alfombrado de. Frente 3.66, Fondo 6.10, Medida 22.33	1	SERVICIO	
200	Templete alfombrado de. Frente 3.66, Fondo 7.32, Medida 26.79	1	SERVICIO	
201	Templete alfombrado de. Frente 3.66, Fondo 8.54, Medida 31.26	1	SERVICIO	
202	Templete alfombrado de. Frente 4.88, Fondo 6.10, Medida 29.77	1	SERVICIO	
203	Templete alfombrado de. Frente 4.88, Fondo 7.32, Medida 35.72	1	SERVICIO	
204	Templete alfombrado de. Frente 4.88, Fondo 8.54, Medida 41.68	1	SERVICIO	
205	Templete alfombrado de. Frente 6.10, Fondo 7.32, Medida 44.65	1	SERVICIO	
206	Templete alfombrado de. Frente 6.10, Fondo 8.54, Medida 52.09	1	SERVICIO	
207	Templete alfombrado de. Frente 6.10, Fondo 9.76, Medida 59.54	1	SERVICIO	
208	Templete alfombrado de. Frente 6.10, Fondo 10.98, Medida 66.98	1	SERVICIO	

209	Templete alfombrado de. Frente 6.10, Fondo 12.20, Medida 74.42	1	SERVICIO
210	Templete alfombrado de. Frente 9.76, Fondo 12.20, Medida 119.07	1	SERVICIO
211	Templete alfombrado de. Frente 9.76, Fondo 13.42, Medida 130.98	1	SERVICIO
212	Templete alfombrado de. Frente 12.20, Fondo 12.20, Medida 148.84	1	SERVICIO
213	Templete alfombrado de. Frente 13.42, Fondo 12.20, Medida 163.72	1	SERVICIO
214	Aforo plizado., Medida 1.00	1	SERVICIO
215	Templete de vinil. Frente 1.22, Fondo 1.22, Medida 1.49	1	SERVICIO
216	Templete de led. Frente 1.22, Fondo 1.22, Medida 1.49	1	SERVICIO

ESCENOGRAFIA

217	puente de 2 a 3 Mk forum para colgar lonas de back a una altura máxima de 3.50mts	1	SERVICIO
218	puente de 2 a 4 Mk forum para colgar lonas de back a una altura máxima de 9.00mts	1	SERVICIO
219	Impresión tipo escenografía de 7 metros de ancho x 2.5 metros de alto con profundidad de .45 centímetros en lona	1	SERVICIO
220	Un metro cuadrado de impresión en lona tratada mate de 10 onzas de espesor, impreso en base solvente de alta definición. Gran formato de 3.2 metros de ancho, de tinta solvente, resolución 600/900/540/720/1080 DPI, a realizarse mediante un equipo de impresión de gran formato de 3.2 metros de ancho, de tinta solvente CS100, resolución 600/900/540/720/1080 DPI, con conexiones bifásicas 200-240VAC de 5, 10 y 14 amperes, incluye su operador calificado con capacidad para imprimir lo anterior en lona, vinil y tela.	1	SERVICIO

221	Un metro cuadrado de impresión tipo escenografía (back restirado) en lona tratada mate de 10 onzas de espesor, impreso en base solvente de alta definición. Gran formato de 3.2 metros de ancho, de tinta solvente, resolución 600/900/540/720/1080 dpi. Instalado bajo sistema custom sobre estructura de aluminio modelo máxima de 8 milímetros de espesor con tenso chapas de 25 kilogramos de resistencia.	1	SERVICIO	
222	Un metro cuadrado de impresión tipo escenografía (back bastidor) en lona tratada mate de 10 onzas de espesor, impreso en base solvente de alta definición. Gran formato de 3.2 metros de ancho, de tinta solvente, resolución 600/900/540/720/1080 dpi. Instalado bajo sistema custom sobre estructura de aluminio modelo máxima de 8 milímetros de espesor con tenso chapas de 25 kilogramos de resistencia.	1	SERVICIO	
223	Un metro cuadrado de impresión tipo escenografía (back custom) en lona tratada mate de 10 onzas de espesor, impreso en base solvente de alta definición. Gran formato de 3.2 metros de ancho, de tinta solvente, resolución 600/900/540/720/1080 dpi. Instalado bajo sistema custom sobre estructura de aluminio modelo máxima de 8 milímetros de espesor con tenso chapas de 25 kilogramos de resistencia.	1	SERVICIO	
224	Par de tapas de 3 metros en lona Block out	1	SERVICIO	
225	Par de tapas de 6 metros en lona Block out	1	SERVICIO	
226	230 bastidores de 3x2.3 metros de tubular pintado forrados con lona blanca calibre 14 con patas desmontables	1	SERVICIO	
227	2 cortinas de 3x3 en lona 16 onzas Block out con tira de refuerzo	1	SERVICIO	
228	7 cortinas de 6x3 en lona 16 onzas Block out con tira de refuerzo	1	SERVICIO	
229	9 cortinas de 9x3 en lona 16 onzas Block out con tira de refuerzo	1	SERVICIO	
230	18 cortinas de 12x4 en lona 16 onzas Block out con tira de refuerzo	1	SERVICIO	

231	2 cortinas de 6x4 en lona 16 onzas Block out con tira de refuerzo	1	SERVICIO
VIDEO			
232	apuntador laser	1	PIEZA
233	Cajas acústicas autoamplificadas ,12 pulgadas, respuesta de frecuencia (-6decibeles): 50 hertz - 20 kilohertz, banda de	1	PIEZA
234	cámara profesional para circuito cerrado incluye camarógrafo.	1	PIEZA
235	centro de video black magic process ATEM production para circuito cerrado	1	PIEZA
236	clicker para cambiar de diapositiva	1	PIEZA
237	Copia de Video en formato MP4 Full HD en memoria SD de 6G categoría 10	1	PIEZA
238	Grabación Digital Full HD en formato original de 1 a 4 Horas	1	PIEZA
239	Grabación Digital Full HD en formato original de 4 a 8 Horas	1	PIEZA
240	Laptop 13.5" o PC de escritorio con monitor 19" , procesador i3 4G RAM 250 G disco duro.	1	PIEZA
241	Metro Cuadraro Pantalla Full HD, LED, P5	1	PIEZA
242	Mezcladora con 4x mic / line combo entradas, 6x 1/4 pulgadas entradas de línea, usb de 2 entradas / 2 salidas de hasta 24 bits / 192 khz, fx incorporado con 24 presets, xlr y trs 1/4 pulgadas salidas estéreo, salidas de monitor trs, preamplificadores de micrófono "d-pre" con 48v phantom, hpff y ecualizador de 3 bandas en entradas de micrófono / línea, salida de auriculares de 1/4 "con control de nivel, usb funciona con pc, e ios	1	PIEZA
243	Monitor de referencia para presidium Smart TV	1	PIEZA
244	pantalla de led 3.1mm de 2x3 metros estaqueada.	1	PIEZA

245	pantalla de led 3.1mm de 3x4 metros estaqueada.	1	PIEZA	
246	Pantalla de retroproyección de 2x3mts	1	PIEZA	
247	Pantalla de retroproyección de 3x4mts	1	PIEZA	
248	Pantalla LED 2 x 1.5 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 2 metros de Base x 1.5 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 02 Técnico para instalación y operación, cableado eléctrico.	1	PIEZA	
249	Pantalla LED 3 x 2 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 3 metros de Base x 2 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 02 Técnico para instalación y operación, cableado eléctrico.	1	PIEZA	
250	Pantalla LED 4 x 3 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 4 metros de Base x 3 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 02 Técnico para instalación y operación, cableado eléctrico.	1	PIEZA	
251	Pantalla LED 5 x 3 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 5 metros de Base x 3 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 03 Técnico para instalación y operación cableado eléctrico.	1	PIEZA	
252	Pantalla LED 6 x 4 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 6 metros de Base x 4 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 03 Técnico para instalación y operación, cableado eléctrico.	1	PIEZA	
253	Pantalla LED 7 x 4 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 7 metros de Base x 4 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 03 Técnico para instalación y operación cableado eléctrico.	1	PIEZA	
254	Pantalla LED 8 x 4.5 Pich 4mm, 1 Pantalla Led Modular de 8 metros de Base x 4.5 de altura pitch 4mm, 1 Procesador de video para pantalla 4mm Led Studio 03 Técnico para instalación y operación cableado eléctrico.	1	PIEZA	
255	pantallas de led 3.1mm de 2x3 metros COLGADA	1	PIEZA	

256	pantallas de led 3.1mm de 3x4 metros colgada	1	PIEZA
257	Sistema de Monitores de Audio Sistema de Bocinas Auto Amplificadas para monitores Cableado Eléctrico y de señal	1	PIEZA
258	SmartTv de 50''	1	PIEZA
259	SmartTv de 55''	1	PIEZA
260	SmartTv de 60''	1	PIEZA
261	SmartTv de 80''	1	PIEZA
262	video clip de evento en específico para promo y redes sociales.	1	PIEZA
263	video corporativo. Institucional.	1	PIEZA
264	Video Streaming de 1 a 4 plataformas simultaneas	1	PIEZA

MOBILIARIO

265	Aire Evaporativo móvil para exteriores con tanque de agua lleno	1	PIEZA
266	Alfombra roja con medida de 1.79 metros de ancho x 4.49 metros de largo	1	PIEZA
267	Back con impresión incluida.	1	PIEZA
268	Bidones 1,000lt sujetadores de agua	1	PIEZA
269	Bidones 200lt sujetadores de agua	1	PIEZA
270	Calentón para exterior de gas propano con tanque de 9.5 litros lleno	1	PIEZA
271	Cubre mantel	1	PIEZA

272	cubre silla.	1	PIEZA	
273	Mantel diferentes medidas	1	PIEZA	
274	Mesa de 1x1 mts	1	PIEZA	
275	Mesa estilo periquera hechas de madera reforzada con parte superior circular, incluye 4 sillas para mesa estilo periquera acolchonadas	1	PIEZA	
276	Mesa Rectangular plástica de 1.80 metros de largo, con patas metálicas reforzadas y protector en las patas para no lastimar los pisos	1	PIEZA	
277	Mesas. De 1.80 mts	1	PIEZA	
278	Palco desarmable y escenario con medidas de 12.2mx20m, para eventos especiales	1	PIEZA	
279	Prompter presidencial. Cristal beamsplitter tamaño 14" x 12" pulgadas. Sin filo en los cantos para mayor seguridad., ultra transparente, sin reflejo, revestimientos antireflejantes que evitan el reflejo del vidrio., monitor de 19", vga, hdmi compuesta por entrada regular 400 nit, hd-sdi, vga, hdmi entrada para alto brillo 1000 nit, led backlit, corriente alterna adaptador incluido, bateria incluída	1	PIEZA	
280	Sala estilo Lounge para 6 personas con cubierta estilo vinilo, que incluye: 2 sillones dobles, 2 sillones individuales, 1 mesa de centro	1	PIEZA	
281	Silla especial acrílico.	1	PIEZA	
282	Silla tifanni	1	PIEZA	
283	Sillas Plegables, color negro, con marco resistente con un acabado duradero y recubrimiento, con barras cruzadas y marco reforzados con protectores en las patas para no lastimar pisos	1	PIEZA	
284	Sillas plegables.	1	PIEZA	
285	Stands modulares con tamaño base de 3x3 metros con mamparas para divisiones	1	PIEZA	

286	Un presidium fabricado con perfil de aluminio máxima de 8 milímetros, cristal de 12 milímetros de espesor con tratamiento de templado de seguridad. Con medidas de 800 x 75 x 45 cm	1	PIEZA
287	Unifila con base color plateado y cordones color gris	1	PIEZA
288	Unifila con base color plateado y cordones color rojo	1	PIEZA
289	unifilas.	1	PIEZA
290	Vallas móviles y modulares especiales para seguridad y choque de 1.20 metros de largo	1	PIEZA
291	Vallas móviles y modulares estándar con medidas de 2.15 metros de largo por 1.26 de alto	1	PIEZA

CONSOLAS

292	Una consola digital con 30 canales, 24 mic/line, 6 line, 2 stereo usb, 1 talckback, compresores, gates y limitadores en cada uno de sus canales, analizador de tiempo real de frecuencias, wifi con tablet ios, rango dinámico de 105 decibeles	1	PIEZA
293	Consola de audio digital de 96+ canales con operador	1	PIEZA

ESCALERAS

294	escaleras de servicio todas las medidas de 30 a 60 cm	1	PIEZA
295	escaleras de servicio todas las medidas de 1.00 a 1.40mts con pasa manos	1	PIEZA
296	Escaleras de servicio todas las medidas de 30 a 60 cm	1	PIEZA

PODIUMS

297	pódium en acrílico	1	SERVICIO
298	pódium en acrílico con acero inoxidable	1	SERVICIO

299	Pódiums en acero inoxidable.	1	PIEZA
300	Pódiums en acrílico circular.	1	PIEZA
301	Pódiums en acrílico cuadrado.	1	PIEZA

SERVICIOS

302	Servicio de producción de evento que incluye cuando menos a 5 técnicos de audio, video e iluminación certificados por el	1	SERVICIO
-----	--	---	----------

PROYECTORES

303	proyector de 4200 lumenes	1	PIEZA
304	proyector de 7500 lumenes	1	PIEZA
305	Video Mapeo con 01 proyector de 25,000 lúmenes WUXGA Full HD proyector laser con montajes, media y diseño grafico	1	PIEZA
306	Video Mapeo con 02 proyector de 25,000 lúmenes WUXGA Full HD proyector laser con montajes, media y diseño grafico	1	PIEZA
307	Video Mapeo con 01 proyector de 12,000 lúmenes WUXGA Full HD proyector laser con montajes, media y diseño grafico	1	PIEZA
308	Video Mapeo con 02 proyector de 12,000 lúmenes WUXGA Full HD proyector laser con montajes, media y diseño grafico	1	PIEZA

SUMINISTROS

309	Cables xlr - tipo canon uso rudo	1	ML
310	Cables uso rudo calibre 10 - 3 hilos	1	ML
311	Regulador de energía con capacidad de: 1500 volts ampere /900 watts	1	PIEZA
312	Súper lámpara de 5000 watts para iluminación tipo apertura de rayo de largo alcance	1	PIEZA

313	Suministro de 2,200 metros lineales de cable de polipropileno de 10mm para anclaje	1	PIEZA
314	Suministro de 600 estacas de varilla con doblez para anclaje.	1	PIEZA

BAÑOS

315	Renta de baño portátil por un día con limpieza	1	PIEZA
316	Servicio de limpieza de baño portátil	1	SERVICIO
317	Visita de servicio de limpieza a sanitario portátil	1	SERVICIO

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y LOGISTICA. (solo en servicio integral.)

318	Transporte de 24 pies de utilería para eventos dentro de la ciudad (incluye 4 personas)	1	SERVICIO
319	Transporte de 24 pies e instalación de escenografías dentro de la ciudad (incluye 4 personas)	1	SERVICIO
320	Stands 2x2.	1	SERVICIO
321	Edecanes.	1	SERVICIO
322	Katering. Plus. 25 personas	1	SERVICIO

SERVICIOS ESPECIALIZADOS. (solo en servicio integral.)

323	Producción de videos institucionales.	1	SERVICIO
324	Producción de videos institucionales informe.	1	SERVICIO
325	Grabación de voz en off.	1	SERVICIO
326	Grabación de voz inglés.	1	SERVICIO

327	Grabación de voz cualquier idioma.	1	SERVICIO
328	Producción de videos corporativos.	1	SERVICIO
329	In ears para traducciones y traductores.	1	SERVICIO
330	Producción de videos comerciales, publicitarios marketing.	1	SERVICIO
331	Intercom 8 bases.	1	SERVICIO
332	Intercom inalámbrico. 8 bases	1	SERVICIO
333	Dirección de pre-pro- y post producción.	1	SERVICIO
334	Producción de video clips.	1	SERVICIO
335	Pautaje local- nacional-internacional-mundial.	1	SERVICIO

BACK LINE. (solo en servicio integral.)

336	Batería profesional DW collector-series.	1	PIEZA
337	Batería profesional yamaha	1	PIEZA
338	Batería escolar.	1	PIEZA
339	amplificador de guitarra.	1	PIEZA
340	amplificador de bajo.	1	PIEZA
341	Teclados profesionales.	1	PIEZA
342	percusiones.	1	PIEZA
343	Piano de cola.	1	PIEZA

CREW.

344	Personal de carga.	1	SERVICIO
345	Personal técnico.	1	SERVICIO
346	Personal técnico especializado.	1	SERVICIO
347	Técnico de audio.	1	SERVICIO
348	Técnico de iluminación.	1	SERVICIO
349	Técnico de video.	1	SERVICIO
350	Técnico de soport y diseño y estructura.	1	SERVICIO
351	Ingeniero de audio.	1	SERVICIO
352	Ingeniero de iluminación.	1	SERVICIO
353	Ingeniero de video.	1	SERVICIO
354	Director de cámaras.	1	SERVICIO
355	Director de stage.	1	SERVICIO
356	Camarógrafo.	1	SERVICIO
357	ayudante de camarógrafo.	1	SERVICIO
358	ingeniero de diseño.	1	SERVICIO
359	Responsable.	1	SERVICIO
360	Encargado general.	1	SERVICIO

361	Production manager.	1	SERVICIO	
DESCRIPCIÓN DE PAQUETES DE PRODUCCIÓN DE AUDIO RECURRENTES.				
362	DOS BOCINAS DE AUDIO, MIXER ANALOGA, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS.	1	SERVICIO	
363	CUATRO BOCINAS DE AUDIO, MIXER ANALOGA, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS.	1	SERVICIO	
364	6 BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 a 4 MICROFONOS INALAMBRICOS.	1	SERVICIO	
365	8 BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 a 4 MICROFONOS INALAMBRICOS.	1	SERVICIO	
366	12 BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 a 4 MICROFONOS INALAMBRICOS.	1	SERVICIO	
367	DOS BOCINAS DE AUDIO, MIXER ANALOGA, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES.	1	SERVICIO	
368	4 BOCINAS DE AUDIO, MIXER ANALOGA, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES.	1	SERVICIO	
369	6 BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 a 4 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES.	1	SERVICIO	
370	OCHO BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL., AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 a 4 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES.	1	SERVICIO	
371	DOCE BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 a 4 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES.	1	SERVICIO	

	DOS BOCINAS DE AUDIO, MIXER ANALOGA, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES. Y CON UN BACK DE 2.5X6MTS DE LARGO.	1	SERVICIO	
372	CUATRO BOCINAS DE AUDIO, MIXER ANALOGA, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES. Y CON UN BACK DE 2.5X6MTS DE LARGO.	1	SERVICIO	
373	SEIS BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES. Y CON UN BACK DE 2.5X6MTS DE LARGO.	1	SERVICIO	
374	OCHO BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES. Y CON UN BACK DE 2.5X6MTS DE LARGO.	1	SERVICIO	
375	DOCE BOCINAS DE AUDIO, MIXER DIGITAL, AL IGUAL QUE OPERADOR DE AUDIO Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS. CON TEMPLETE A 60CM DE ALTO, Y MEDIDAS 2.5 METROS DE FONDO POR 8.54 MTS DE FRENTES. Y CON UN BACK DE 2.5X6MTS DE LARGO.	1	SERVICIO	
376	EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO PARA 500 PERSONAS INCLUYE ESCENARIO BACK MICROFONIA OPERACIÓN GENERADOR, Y 2 TORRES DE ILUMINACION PERIMETRAL PARA CUBRIR PERFECTAMENTE EL ESCENARIO.	1	SERVICIO	
377	EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO PARA 1000 A 1500 PERSONAS INCLUYE ESCENARIO BACK MICROFONIA OPERACIÓN GENERADOR, Y 2 TORRES DE ILUMINACION PERIMETRAL PARA CUBRIR PERFECTAMENTE EL ESCENARIO.	1	SERVICIO	
378	EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO PARA 2000 PERSONAS INCLUYE ESCENARIO BACK MICROFONIA OPERACIÓN GENERADOR, Y 2 TORRES DE ILUMINACION PERIMETRAL PARA CUBRIR PERFECTAMENTE EL ESCENARIO.	1	SERVICIO	
379		1	SERVICIO	

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial No. _____ convocada por "el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua" para la contratación de la prestación de servicios objeto de la presente Licitación Pública para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral: Registro Federal de

Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A _____ DE _____ DEL 2023

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno Municipal 2021-2024

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

ANEXO 2

PREGUNTA

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ FORMULAR SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.
EN CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS BAJO EL MISMO FORMATO.

	PREGUNTA
	RESPUESTA
1	
2	
3	
4	
5	
6	

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 3
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA No.CA-OM- -2023	FECHA:
------------------------------------	--------

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
PUNTO 4 DE LAS BASES, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
DOCUMENTO 1	<p>Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar copia simple de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, o en caso de no contar con dicha constancia al momento de la presentación y apertura de propuestas, deberá de acreditar la personalidad mediante escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultad es suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo deberá adjuntar copia simple de los documentos citados (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente bases):</p> <p>c) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>d) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>		
DOCUMENTO 2	Copia simple legible de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional),		
DOCUMENTO 3	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 86 y 103 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 6 de la presente bases.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		
DOCUMENTO 4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.</p>		

DOCUMENTO 5 <p>Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, (con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).</p> <p>Nota:</p> <p>Si el licitante es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, solamente la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se mencione el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.</p> <p>Sí el licitante es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.</p>	
DOCUMENTO 6 <p>Con fundamento en el Artículo 82 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.</p>	
DOCUMENTO 7 <p>En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar original para cotejo del documento expedido por su autoridad competente que determine su estratificación, o bien bajo protesta de decir verdad el escrito que se integra como Anexo 7 de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 66 de la Ley, en caso de no encontrarse en dicha estratificación, escrito libre bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en ese supuesto.</p> <p>Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.</p>	
DOCUMENTO 8 <p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p>	
DOCUMENTO 9 <p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de las bases de conformidad con el Artículo 12 fracción VI de la Ley y a lo señalado en el Punto 2.6 de las presentes bases.</p>	

DOCUMENTO 10	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo del objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.</p>		
DOCUMENTO 11	Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5) . La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.		
DOCUMENTO 12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
DOCUMENTO 13	Recibo de pago del costo de Participación en la presente Licitación, a nombre de quien participa.		
DOCUMENTO 14	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del licitante, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el Artículo 50 Fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		

PUNTO 5.1 DE LAS BASES PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO I	Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y períodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 , de éstas bases.		
DOCUMENTO II	<p>Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de éstas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto.</p> <p>Así mismo la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.</p> <p>La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.</p>		
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los servicios que surtirá serán de la misma calidad y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.		

DOCUMENTO IV	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su actividad comercial está relacionada con la prestación de servicios objeto de la presente licitación, y Currículum Comercial del licitante que acredite su experiencia relacionada con la presente licitación, con el fin de verificar la experiencia del licitante.		
DOCUMENTO V	Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que indique que cuenta con el equipo y el personal para cumplir con la realización de la prestación del servicio, conforme al anexo 1 de las presentes bases.		
DOCUMENTO VI	El licitante deberá presentar documento que acredite la propiedad o posesión de una bodega de almacenamiento con una superficie mínima de 500 metros cuadrados.		
DOCUMENTO VII	El licitante deberá presentar copia simple de facturas, así como carta de cumplimiento de prestación de servicios que acrediten su experiencia y que se dedica al giro del servicio objeto de la presente licitación.		
PUNTO 5.2 DE LAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
UNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 9		

ANEXO 4
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.
No. DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL_____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA RELACION DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 5

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020)

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, Marca SAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. Firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. Firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo, 76-A de la Ley del ISR y 25, fracción I de la LIF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla **que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión**. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

ANEXO 6

Ciudad Juárez, Chihuahua, _____

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

No.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES
DE
REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA
O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE
LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DESERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

de _____ (1)

(2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa “ (5) ” participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (6) , pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (11) _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

(12)

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el registrado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje

de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa

ANEXO 8

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS; LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS; POR LO QUE SE DESLINDA A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

Nota: los documentos de los incisos b), c) y d), los entregará solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

No.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PRESENTE**

Ciudad Juárez, Chihuahua, ____.

Nota Importante: Se deberá presentar desglosando debidamente el impuesto al Valor Agregado.

Número de Partida	SUBPARTIDA	Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
1	1		PIEZA			

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)

- El precio ofertado será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en moneda nacional (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del concepto: _____
conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con dos decimales. (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL